

RECLASIFICACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO DE MARIA ANGELICA BERNALES FUENTEALBA, "HOTEL ANTIGUA CASONA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución T.R. N° 266/44/2014 del 23/12/2014, de nombramiento ; la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"
2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"
3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".
4. Que, con fecha 29 de mayo de 2014, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **HOTEL ANTIGUA CASONA, MARIA ANGELICA BERNALES FUENTEALBA**, RUT: **10.641.889-6**, ubicado en **MANUEL RODRIGUEZ #215, FUTALEUFU, REGION DE LOS LAGOS**, con número de registro **16269** y auto-clasificación de **HOSTAL**.
5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha **11 de febrero de 2016**, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos **HOTEL ANTIGUA CASONA, MARIA ANGELICA BERNALES FUENTEALBA**, RUT: **10.641.889-6**, ubicado en **MANUEL RODRIGUEZ #215, FUTALEUFU, REGION DE LOS**

LAGOS; verificando que la clase registrada **HOSTAL**, no corresponde a la clase constatada **HOTEL**.

6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de **MARIA ANGELICA BERNALES FUENTEALBA**, nombre Fantasía **HOTEL ANTIGUA CASONA**, RUT: **10.641.889-6**, solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" previa validación por la Subunidad de Inspección, la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **HOSTAL**, a la clase constatada **HOTEL**, bajo el número de Registro **16269**.


7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la subunidad de Inspección vengo a dictar la siguiente:

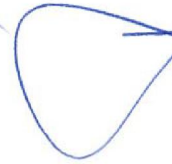
RESOLUCIÓN

1. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 16269 del prestador **HOTEL ANTIGUA CASONA**, **MARIA ANGELICA BERNALES FUENTEALBA**, RUT: **10.641.889-6**, ubicado en **MANUEL RODRIGUEZ #215, FUTALEUFU, REGION DE LOS LAGOS**; a clase **HOTEL**.

2. **PUBLIQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

RECLASIFICADO
FECHA: <i>09-03-2016</i>
FIRMA: 
REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN



CDG/JRS/jrc

- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo (2)

